



REGLAMENTO DE LA SALA DE ENTRENAMIENTO FUNCIONAL

1. USUARIOS

- a. Sólo se podrá hacer uso del área en los horarios de academias.
- b. Pueden hacer uso del área los asociados del Country Club la Planicie y sus hijos de 13 años a más.
- c. No pueden ingresar al área niños menores de 13 años, salvo excepciones autorizadas por el director del área.
- d. No está permitido el ingreso de entrenadores que no hayan sido autorizados por el director del área.
- e. Los usuarios del área deben mantener en todo momento las buenas costumbres y el respeto de las normas de urbanidad.

2. HIGIENE, CORTESÍA, CONSERVACIÓN DE ESPACIOS

- a. Es obligatorio el uso de una toalla para uso personal durante la estadía en el área.
- b. Es obligatorio el uso de ropa y calzado apropiado para el entrenamiento. No se permite el ingreso con calzado de tenis o golf que no se encuentren totalmente limpias.
- c. Es importante que los usuarios no se excedan del tiempo regular de uso. En caso otra persona esté esperando, se sugiere que los usuarios alternen el uso.
- d. Es importante que cada usuario deje libre de sudor el área utilizada.
- e. No ocasionar ruidos molestos.
- f. En caso un usuario detecte el mal funcionamiento de algún equipo, deberá suspender el uso de dicho equipo y reportarlo de inmediato al instructor.
- g. Todos los accesorios y equipos utilizados deben ser devueltos a su sitio original para mantener el orden. No está permitido retirar implementos u otros equipos fuera del área.
- h. No está permitido fumar, consumir alimentos, ni bebidas alcohólicas.
- i. Está permitido el consumo de bebidas en envases de plástico con tapa.

3. PERTENENCIAS: el club no se hace responsable por pérdidas de pertenencias.

4. IMPORTANTE:

- a. El club se reserva el derecho de admisión a personas que no respeten las normas establecidas en este reglamento o falten el respeto a otros usuarios o instructores.
- b. Toda infracción al reglamento será de conocimiento del Consejo Directivo para su presentación a la Junta Calificadora y de Disciplina, quien evaluará el caso y dictaminará la medida disciplinaria correspondiente.